



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## **INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS**

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161      NIT: 807000998-2



### **MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

#### **Regional Norte de Santander**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)  
INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS (INTEC)

**CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY (E)**  
**DIRECTOR SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER**

**OLMAN GERARDO SUAREZ**  
**SUBDIRECTOR CENTRO CIES**

**FRANCY ANGELICA BUENO**  
**COORDINADOR PROGRAMA OFERTAS ESPECIALES ACADÉMICO**

**MARÍA DEL PILAR NIÑO CHÍA**  
**Líder Convenio Articulación Sena – MEN**

**EDGARDO JAVIER RUA RANGEL**  
**ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO SENA**

**LOS PATIOS**  
**2024**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

## **INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS**

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161      NIT: 807000998-2



# **PROPUESTA DIDACTICA DE PROGRAMAS DE MEDIA TÉCNICA**

## **SISTEMAS TELEINFORMATICOS**



**REINEL ROBAYO GONZÁLEZ**  
**RECTOR (E)**  
**I. E. INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS**

**ARMANDO ENRIQUE PARADA USSA**  
**Coordinador Media Técnica**

**NELSON EDUARDO RIVERA ALARCÓN**  
**Coordinador Sede Principal Jornada Tarde**

**HENRY JAIMES ORTEGA**  
**DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD**  
**MEDIA TÉCNICA**

**LOS PATIOS**  
**2024**



## TABLA DE CONTENIDO

- **Ficha de la I.E**
- 1. Identificación del programa de articulación**
  - Denominación del programa (Se toma de la ficha SENA)
  - Justificación (Coherentes con el programa y la cultura institucional)
  - Objetivos del programa (Coherentes con la ficha SENA y los objetivos institucionales)
    - General
    - Específicos
- 2. Requerimientos administrativos para el programa** (No cortar pegar de la ficha SENA)
  - Talento humano requerido para el desarrollo del programa (Según ficha del SENA)
  - Ambientes de aprendizaje requeridos -espacios físicos o infraestructura- existentes en la I.E
  - Recursos didácticos, enseres y equipos -técnicos y tecnológicos- según programa.
- 3. Estructura didáctica para la Implementación del programa** (Según el programa de articulación, No cortar pegar de la ficha SENA)
  - Plan del área técnica (Según las competencias específicas y transversales del programa), Intensidades horarias por competencias específicas.
  - Ejes integradores y procesos de transversalidad del programa -Competencias específicas- con las áreas obligatorias y fundamentales -artículo 23 de la ley 115 de 1994-, congruentes con el plan de estudios de la I.E., adoptado en el PEI.
  - Estrategia(s) metodológica(s) (definida conjuntamente entre la IE y el SENA)
- 4. Procesos de evaluación de las competencias específicas de estudiantes - según el programa- articulados al SIEE**
  - Resultados esperados de aprendizaje -según las competencias específicas del programa-.
  - Criterios de Evaluación del programa (su articulación con el SIEE adoptado en la IE y las competencias del SENA).
  - Criterios de evaluación relacionados con las competencias específicas del programa (articulados y anexos al SIEE adoptado en la I.E) Procesos de seguimiento a las dificultades de aprendizaje.
  - Procesos de seguimiento a las dificultades de aprendizaje de las competencias específicas del programa.
- 5. Ruta metodológica de las prácticas (Etapa productiva)**
  - Tipo de prácticas formativas, según la especialidad del SENA.
  - Procesos y estrategias de las prácticas formativas
  - Plan operativo de acción -POA- (La estructura es de autonomía institucional).



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



### FICHA TÉCNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Nit: **807000998-2**
2. Código del DANE: **154405000161**.
3. Razón Social: Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS**
4. Decreto de creación: **Decreto No. 000842 Sep. 30 de 2002**
5. Resolución de certificación de estudios: **N° 004593 de nov. 12 – 2021**
6. Decreto de cambio de razón social del Instituto: **No 958 del 23 de julio de 2018**
7. Representante legal: **REINEL ROBAYO GONZÁLEZ**.
8. Dirección: **Avenida 9 # 7 42 Urb. Daniel Jordán, Los Patios N de S**
9. Teléfono: **5552135**.
10. Correo Electrónico del Colegio: [ie.municipaldelospatios@gmail.com](mailto:ie.municipaldelospatios@gmail.com)
11. Correo del Rector: [reinelrobayo@gmail.com](mailto:reinelrobayo@gmail.com)
12. Página Web Colegio: [www.itmariopezzotti.edu.co](http://www.itmariopezzotti.edu.co)
13. Anexar Fotocopia Certificado de Cámara de Comercio
14. Información Adicional Relevante de la Institución Educativa:

- La institución está conformada por seis sedes: Sede Principal, Sede Kilómetro Ocho, Sede la Buena Esperanza, Sede Pisarreal, Sede Llanitos, Sede Montebello.

Actualmente se implementan seis especialidades:

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

MONITOREO AMBIENTAL

ASESORÍA COMERCIAL

SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS EN PLATINA – UNDÉCIMO

CARPINTERÍA METÁLICA - DECIMO

INSTALACIONES DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES COMERCIALES.

SISTEMAS – UNDÉCIMO

SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS – DÉCIMO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN

#### Denominación del Programa

Línea Tecnológica: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Gestión de la información

Red Tecnológica: Tecnologías de la Información, Diseño y Desarrollo de Software

Red de Conocimiento: Red de conocimiento en Informática, Diseño y Desarrollo de Software

Denominación del Programa: TÉCNICO EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS

Código: 233108 V. 1

Etapas Lectivas: 1344 horas

Etapas Productivas: 864 horas

Total: 2208 horas

Tipo de programa: Titulado

Título o certificado que obtendrá: Técnico

#### JUSTIFICACIÓN

En la publicación de Portafolio del mes de marzo 2022 referencia que, las nuevas tecnologías en los últimos años han tenido una notable aceleración, con base en infraestructura digital (conectividad + centros de datos), evidenciando una transformación digital que requiere talento humano, con capacidades de innovación, para la modernización de múltiples sectores. De igual manera, el Mobile World Congress (MWC) realizado en marzo 2022 en la ciudad de Barcelona, muestra que más del 50% del PIB Mundial estará digitalizado abarcando los sectores fundamentales como la salud, la minería, el entretenimiento, la agricultura e industria manufacturera, la seguridad, la banca, el gobierno, liderado por entidades como Microsoft, Macintosh, Cisco, Amazon, Oracle, SUN, Linux, Google y otros, dando lineamientos mundiales en avances tecnológicos.



A nivel nacional, el boletín técnico de marzo 2022 del DANE, indicó que la actividad económica TIC en Colombia que registró mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC, fue telecomunicaciones con un 44,2%; seguido de los servicios TI con un 34,8%; comercio TIC con 12,4%; contenido y media con 7,8%; manufactura TIC con 0,5%, e infraestructura TIC con 0,3%. con lo cual, se puede apreciar el crecimiento de la actividad económica TIC, en especial el sector servicios TI. Adicionalmente en el Congreso Internacional de TIC, Andicom 2021, realizado en Cartagena, se plantearon retos para la industria TI como: Optimizar los recursos tecnológicos dentro de las empresas, políticas regulatorias y se destacó la importancia de capacitar a más jóvenes en Colombia en materia de nuevas tecnologías.

El ranking de los perfiles laborales más solicitados en el sector TIC colombiano, según MINTIC 2021, presenta el estudio de brechas de capital humano para el sector TIC donde indica que se debe armonizar la demanda y la oferta de capital humano para aumentar la fuerza laboral y los perfiles en el sector TIC. El reporte señala un aumento de cargos críticos, nuevos perfiles y demanda laboral en el sector TIC en postpandemia. Resultaba casi inevitable que, tras casi dos años de pandemia, algunos perfiles laborales terminaran por cobrar más importancia que otros. Esa situación no solo aumentó la demanda de ciertos cargos tradicionales del sector de las TIC sino que, incluso, creó la necesidad de abrir nuevas vacantes con perfiles que antes eran poco conocidos.

Bajo este contexto, el SENA ofrece el programa TÉCNICO EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS para aportar al sector productivo personal con alta calidad de formación profesional integral, con capacidades de liderazgo tecnológico, gestión del servicio TIC, mantenimiento CRU (unidad sustituible por el cliente) de equipos, manejo de la información, infraestructura de redes de datos y conectividad, contribuyendo al desarrollo económico, social y tecnológico del país.



## **OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

### **Objetivo general**

Promover un proceso de formación integral, organizado desde las cuatro áreas de gestión: Directiva, Administrativa, académica y comunitaria, de índole inclusivo participativo, reflexivo, auto evaluativo, cultural e histórico, que posibilite el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y la formación de bachilleres técnicos en “Sistemas Teleinformáticas”, respetuosos de su ambiente, idóneos para desempeñarse en el sector productivo y capaces de responder a las exigencias de su entorno local y regional.

### **Objetivos específicos**

- Ofrecer un ambiente propicio desde las buenas relaciones interpersonales, el diálogo y el respeto para que los estudiantes construyan sus conocimientos, desarrollen destrezas y habilidades.
- Incentivar la formación de valores como el sentido de pertenencia, la tolerancia, la responsabilidad, laboriosidad y la convivencia para el crecimiento personal y social.
- Articular las competencias laborales generales y específicas del proyecto educativo institucional –PEI- con la estructura curricular basada en competencias laborales del SENA.
- Empezar acciones para la actualización de docentes para orientar la formación basada en competencias laborales generales y específicas.
- Aplicar conocimientos teóricos prácticos tanto en herramientas teleinformáticas, mantenimiento de equipos de cómputo y aplicaciones orientadas a las TIC.
- Propiciar el trabajo en equipo, las actividades interdisciplinarias, la comunicación y la colaboración, a través de redes de información.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



- Utilizar racionalmente los recursos tecnológicos, aprovechar el tiempo libre y actuar con responsabilidad ante sí mismo y ante sus semejantes, desde la autoestima y el respeto.
- Establecer espacios de diálogo y conciliación entre los diferentes órganos del gobierno escolar desde la concertación, inclusión y la participación
- Propiciar el desarrollo de las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas, desde la formación intelectual y técnica, que se ofrece en nuestra Institución.
- Brindar espacios de atención a la población con barreras para el aprendizaje y/o capacidades excepcionales, a través del aula de apoyo pedagógico. "



## 2. REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PROGRAMA

- **RECURSO O TALENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA**

UNIDAD DE COMPETENCIA	PERFIL DEL INSTRUCTOR
Evaluar red de acuerdo con procedimientos de telecomunicaciones y normativa técnica	Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de Sistemas, telemática y afines; o ingeniería, electrónica, telecomunicaciones y afines.  Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de Sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.  Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley
Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico	Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de Sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.  Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de Sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.  Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: Ingeniería de Sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.  Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de Sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.  Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.

Instructor SENA: **EDGARDO JAVIER RUA RANGEL**

Título profesional en ingeniería en telecomunicaciones

Especialista en redes corporativas

Maestría en redes y sistemas de comunicaciones

Experiencia en docencia 15 años



Docente técnico: **HENRY JAIMES ORTEGA**

Licenciado en Filosofía

Especialista en Gestión Educativa

Especialista Administración de la Informática Educativa

Experiencia en docencia: 29 años

- **AMBIENTES DE APRENDIZAJE REQUERIDOS**

**ESPACIOS FÍSICOS O INFRAESTRUCTURA- EXISTENTES EN LA I.E**

La institución cuenta con la siguiente infraestructura y espacios físicos para el desarrollo del programa de carpintería metálica:

Taller de Soldadura (Ambiente de aprendizaje teórico con aire acondicionado y ambiente de aprendizaje práctico, Taller de electricidad, Aula taller de sistemas, Sala de informática, Aula de asistencia administrativa, Aula de asesoría comercial, Aula de monitoreo ambiental, laboratorio de ciencias naturales, Salones de clase, Aula máxima, Biblioteca.

Además, se cuenta con otros espacios físicos como: Patio central, Oficinas del área administrativa, Papelería, Cafetería, Dos canchas multifuncionales, Baterías de baño para caballeros y damas

- **RECURSOS DIDÁCTICOS, ENSERES Y EQUIPOS -TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS**

Caracterización de ambiente mínimo	Área: Mínimo 60 metros cuadrados
Maquinaria Equipo Especializado	30 equipos de alto rendimiento, con las siguientes características mínimas: Procesador Core i7•3820 de 3.3 Ghz, Board ASUS P8Z68•V PRO/GEN3 Disco duro de 1 Tera, Tarjeta de video Asus GeForce GTX 1080 Memoria Ram DDR5 de 32Gb Fuente de poder de 750 Watts Reales



**INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS**

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



	teclado genérico, Mouse genérico, Monitor de 22" Full HD, IPS, LED
Software Especializado	Sistemas operativos de redes, según tipo de equipo, dispositivo y/o periférico Software ofimático Software utilitario
Herramientas Especializadas	12 Switch Genéricos, 12 Router Genéricos, 6 AP o Equipos de Redes Inalámbrica.  30 kit elementos de protección (manilla antiestática, guantes, gafas, tapabocas, entre otros) KIT Herramientas Especializadas (kit destornilladores, Philips y planos, multímetro Digital, kit pinzas, flexómetro)  Kit Cableado estructurado (chequeador patchcord, kit ponchadoras para cableado, pinzas, Chequeador inyector de luz láser para Fibra Óptica)
Simuladores Específicos	6 KIT de Limpieza (alcohol isopropílico, limpia contactos, lubricante líquido y viscoso (grasa para rodamientos, piñonería), limpia pantalla,
	brochas antiestáticas, tela antiestática, tapetes antiestáticos siliconados)
Muebles colaborativos	Mesas y Sillas para ubicación de 30 aprendices y 1 ro acrílico, video beam y TV proyector
Tecnologías de la información y las comunicaciones	Red internet operativa para consultas
Elementos y condiciones relacionadas con la seguridad industrial, la salud ocupacional y el medio ambiente:	El SENA asume la implementación del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la gestión de los riesgos laborales que promueven ambientes de trabajo saludables que contribuyan al desarrollo de la misión de la entidad.



## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

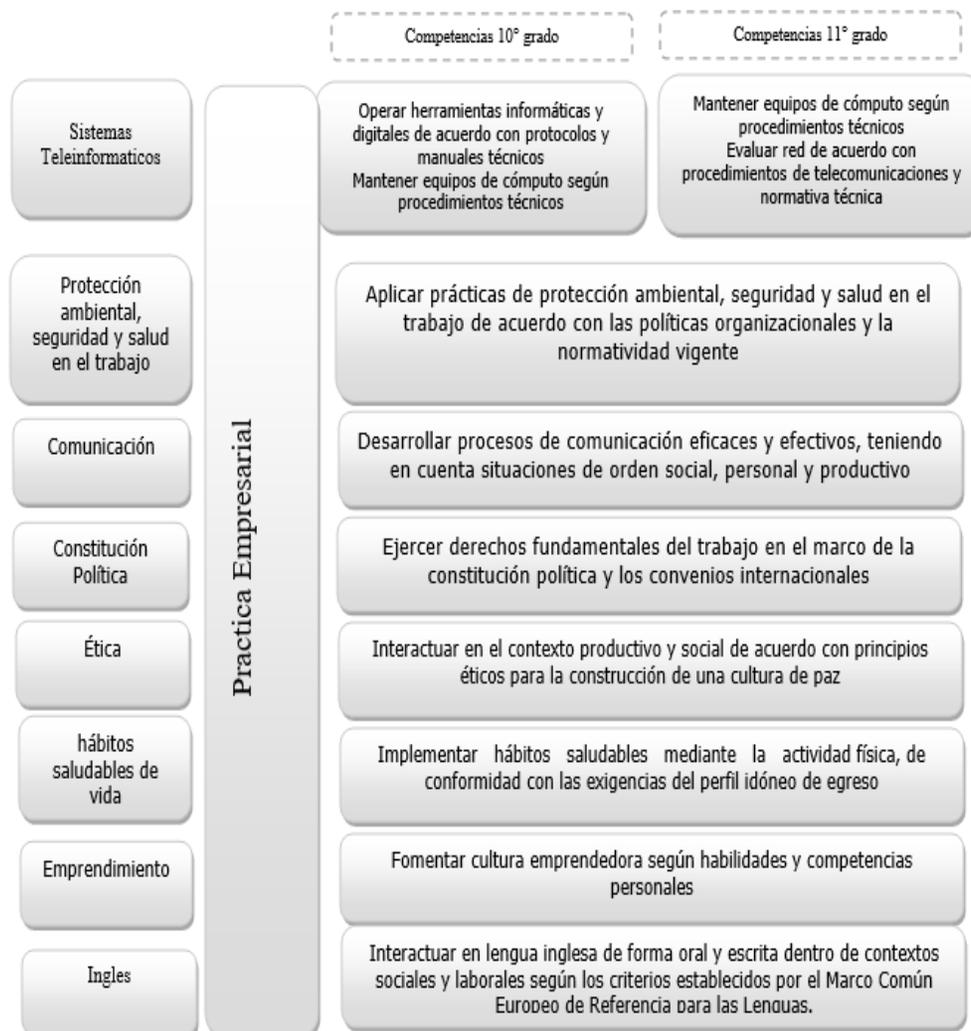
DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



### 3. ESTRUCTURA DIDÁCTICA DE FORMACIÓN

El programa de formación en técnico en Sistemas Teleinformáticas en convenio articulado entre la Institución Técnica y el SENA, se realizará a través de los procesos desarrollados en las áreas fundamentales, impartidas por los docentes de acuerdo a las temáticas establecidas como complemento y apoyo al perfil profesional y teniendo en cuenta las competencias técnicas establecidas en el programa del SENA.

#### TECNICO EN SISTEMAS TELEINFORMATICOS





## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



### PLAN DE ESTUDIOS DE MEDIA TÉCNICA Especialidad Sistemas Teleinformáticas

PLAN DE ESTUDIOS 2024		PRIMER PERIODO		30%		SEGUNDO PERIODO		30%		TERCER PERIODO		40%							
ÁREAS FUNDAMENTALES																			
ÁREA Y/O ASIGNATURA	PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA		SABER CONOCER		SABER HACER	SABER SER					
	CICLO I 1° a 3°		CICLO II 4° a 5°		CICLO III 6° a 7°		CICLO IV 8° A 9°		CICLO V 10° a 11°										
	IH	Porcentaje asignatura	IH	Porcentaje asignatura	IH	Porcentaje asignatura	IH	Porcentaje asignatura	IH	Porcentaje asignatura	Evaluaciones de periodo	Evauación final de periodo	Autoevaluación						
1	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	3		3		4		5		6		40%	20%	35%	5%				
	Biología					2	50%	3	50%	2	34%								
	Química	N/A	N/A	N/A	N/A	1	25%	1	25%	2	33%								
	Física					1	25%	1	25%	2	33%								
2	CIENCIAS SOCIALES	3		3		4		4		4		40%	20%	35%	5%				
	Historia y cultura					2	50%	2	50%	1	30%								
	Geografía	N/A	N/A	N/A	N/A	1	25%	1	25%	1	30%								
	Institucionalidad y derechos huma					1	25%	1	25%	2	40%								
3	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2		2		2		1		1		30%	0%	65%	5%				
4	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	1		1		2		2		2		40%	0%	55%	5%				
	Ética y Valores	N/A	N/A	N/A	N/A	1	50%	1	50%	1	50%								
	Paz y Convivencia					1	50%	1	50%	1	50%								
5	EDUCACION FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE	2		2		2		2		1		30%	0%	65%	5%				
6	EDUCACION RELIGIOSA	1		1		1		1		1		40%	0%	55%	5%				
7	LENGUA CASTELLANA	5		5		5		5		4		40%	20%	35%	5%				
	Lectura Crítica	N/A	N/A	N/A	N/A	1	20%	1	20%	1	25%								
	Lengua Castellana					4	80%	4	80%	3	75%								
8	IDIOMA EXTRANJERO	1		1		3		3		3		40%	20%	35%	5%				
	Inglés																		
9	MATEMATICAS	5		5		5		5		5		40%	20%	35%	5%				
	Matemática	3	60%	3	60%	3	60%	3	60%	2	40%								
	Estadística	1	20%	1	20%	1	20%	1	20%	2	40%								
	Geometría	1	20%	1	20%	1	20%	1	20%	1	20%								
10	TECNOLOGIA E INFORMATICA	2		2		2		2		1		40%	0%	55%	5%				
	Tecnología y sociedad	1	50%	1	50%	1	50%	1	50%	N/A									
	Informática	1	50%	1	50%	1	50%	1	50%	1	100%								
11	FILOSOFIA									2		40%	20%	35%	5%				
	TOTAL	25		25		30		30		30									



## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



ESPECIALIDADES										
ESPECIALIDADES Y COMPETENCIAS	10°			11°			OBSERVACIONES	SABER CONOCER	SABER HACER	SABER SER
	IH	Porcentaje competencia/asignatura	PERIODO	IH	Porcentaje competencia/asignatura	PERIODO				
<b>1 MONITOREO AMBIENTAL</b>	7			7				45%	50%	5%
1.1 Gestión del manejo de residuos sólidos I	3	43	1,2 y 3	N/A	N/A	N/A	Se evalúan las competencias para cada grado durante todos los periodos. Aparecen competencias en el boletín con calificación y se tiene en cuenta porcentajes para la nota de la especialidad. Nota final promedio de los periodos. <b>Aprueba con nota igual o mayor a 3.5</b>			
1.2 Prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo I	1	14	1,2 y 3	N/A	N/A	N/A				
1.3 Toma y análisis de muestras agua, suelo y aire I	2	29	1,2 y 3	N/A	N/A	N/A				
1.4 Proyectos Productivos I	1	14	1,2 y 3	N/A	N/A	N/A				
1.5 Gestión del manejo de residuos sólidos II	N/A	N/A	N/A	2	29	1,2 y 3				
1.6 Prácticas de protección ambiental, seguridad y salud II	N/A	N/A	N/A	1	14	1,2 y 3				
1.7 Toma y análisis de muestras agua, suelo y aire II	N/A	N/A	N/A	3	43	1,2 y 3				
1.8 Proyectos Productivos II	N/A	N/A	N/A	1	14	1,2 y 3				
<b>2 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA</b>	7			7				45%	50%	5%
2.1 Gestión Contable y Trámite de documentos I	4	57%	1, 2 y 3	N/A	N/A	N/A	Se evalúan las competencias para cada grado durante todos los periodos. Aparecen competencias en el boletín con calificación y se tiene en cuenta porcentajes para la nota de la especialidad. Nota final promedio de los periodos. <b>Aprueba con nota igual o mayor a 3.5</b>			
2.2 Gestión Documental y atención al cliente I	3	43%	1, 2 y 3	N/A	N/A	N/A				
2.1 Gestión Contable y Trámite de documentos II	N/A	N/A	N/A	3	43%	1, 2 y 3				
2.1 Gestión Documental y atención al cliente II	N/A	N/A	N/A	4	57%	1, 2 y 3				
<b>3 SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA</b>	7			7				45%	50%	5%
3.1 Proceso SMAW	7	100%	1,2 y 3	N/A	N/A	N/A	Se evalúan las competencias para cada grado durante todos los periodos. Aparecen competencias en el boletín con calificación y se tiene en cuenta porcentajes para la nota de la especialidad. Nota final promedio de los periodos. <b>Aprueba con nota igual o mayor a 3.5</b>			
3.2 Proceso GMAW y FCAW - GTAW	N/A	N/A	N/A	7	100%	1,2 y 3				
<b>4 CARPINTERIA METALICA</b>										
4.1 Proceso SMAW	7	100%	1,2 y 3	N/A	N/A	N/A	Se evalúan las competencias para cada grado durante todos los periodos. Aparecen competencias en el boletín con calificación y se tiene en cuenta porcentajes para la nota de la especialidad. Nota final promedio de los periodos. <b>Aprueba con nota igual o mayor a 3.5</b>			
4.2 Proceso GMAW y FCAW - GTAW	N/A	N/A	N/A	7	100%	1,2 y 3				
<b>5 SISTEMAS</b>	7			7				45%	50%	5%
5.1 Sistemas TIC y Atención al cliente	7	100%	1,2 y 3	N/A	N/A	N/A	Se evalúan las competencias para cada grado durante todos los periodos. Aparecen competencias en el boletín con calificación y se tiene en cuenta porcentajes para la nota de la especialidad. Nota final promedio de los periodos. <b>Aprueba con nota igual o mayor a 3.5</b>			
5.2 Emprendimiento, Redes y Mantenimiento	N/A	N/A	N/A	7	100%	1,2 y 3				
<b>6.1 SISTEMAS TELEINFORMATICOS</b>										
6.1 Sistemas TIC y Atención al cliente	7	100%	1,2 y 3	N/A	N/A	N/A	Se evalúan las competencias para cada grado durante todos los periodos. Aparecen competencias en el boletín con calificación y se tiene en cuenta porcentajes para la nota de la especialidad. Nota final promedio de los periodos. <b>Aprueba con nota igual o mayor a 3.5</b>			
6.1 Emprendimiento, Redes y Mantenimiento	N/A	N/A	N/A	7	100%	1,2 y 3				
<b>5 INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES</b>	7			7				45%	50%	5%
5.1 Instalaciones eléctricas residenciales y comerciales I	7	100%	1,2 y 3	N/A	N/A	N/A	Se evalúan las competencias para cada grado durante todos los periodos. Aparecen competencias en el boletín con calificación y se tiene en cuenta porcentajes para la nota de la especialidad. Nota final promedio de los periodos. <b>Aprueba con nota igual o mayor a 3.5</b>			
5.4 Instalaciones eléctricas residenciales y comerciales II	N/A	N/A	N/A	7	100%	1,2 y 3				
<b>6 ASESORÍA COMERCIAL</b>	7			7				45%	50%	5%
6.1 Inducción y Ventas I	3	43%	1, 2 y 3	N/A	N/A	N/A	Se evalúan las competencias para cada grado durante todos los periodos. Aparecen competencias en el boletín con calificación y se tiene en cuenta porcentajes para la nota de la especialidad. Nota final promedio de los periodos. <b>Aprueba con nota igual o mayor a 3.5</b>			
6.2 Prospección y monitoreo al cliente I, herramientas informáticas	4	57%	1, 2 y 3	N/A	N/A	N/A				
6.6 Prospección y monitoreo al cliente II	N/A	N/A	N/A	3	43%	1, 2 y 3				
6.7 Cultura emprendedora, Venta de productos y servicios II	N/A	N/A	N/A	4	57%	1, 2 y 3				



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



	TRANSICIÓN		EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES
	DIMENSIONES	IHS	
1	Cognitiva	4	100%
2	Comunicativa	4	100%
3	Socio-afectiva	4	100%
4	Estética	2	100%
5	Ética y Paz	2	100%
6	Espiritual	2	100%
7	Corporal	2	100%



**INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS**

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



**COMPETENCIAS EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICAS**

Nº	COMPETENCIAS TÉCNICAS	GRADO 10º I.H.S.	I.H.A.	GRADO 11º I.H.S.	I.H.A.
1	Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	7	280		
2	Evaluar red de acuerdo con procedimientos de telecomunicaciones y normativa técnica"		336		
3	Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico		96		240
4	Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente				48
5	Desarrollar procesos de comunicación eficaces y efectivos, teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal y productivo		48		
6	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales		24		24
7	Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz				48
8	Implementar hábitos saludables mediante la actividad física, de conformidad con las exigencias del perfil idóneo de egreso		24		24
9	Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales		24		24
10	Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.		96	7	96
11	resultado de aprendizaje de la inducción		48		
12	<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>	<b>822</b>	<b>7</b>	<b>722</b>
13	<b>ETAPA PRODUCTIVA (Pasantía y/o Proyecto)</b> Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación, asumiendo estrategias y metodologías de autogestión.	864 horas Durante los dos años A partir del mes de octubre en 10º Grado.			

En la etapa productiva el programa de formación implementara Proyectos Productivos



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



### EJES INTEGRADORES Y TRANSVERSALIDAD

ÁREA TÉCNICA	CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMB.	CIENCIAS SOCIALES	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	ÉTICA Y VALORES	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	EDUCACIÓN RELIGIOSA	HUMANIDADES (LENGUA CASTELLANA E INGLÉS)	MATEMÁTICAS	TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
Evaluar red de acuerdo con procedimientos de telecomunicaciones y normativa técnica	Conocimiento científico natural Entorno fisicoquímico	Conocimiento científico social Compromisos personales y sociales.	Expresión gráfica	Área específica Vivencias y momentos pedagógicos Vida social	Desarrollo físico y psicomotor Interacción social	Vida Vocación Persona Familia Comunidad Compromiso	Comprensión e interpretación textual Producción textual	Pensamiento numérico Pensamiento geométrico	Conocimientos tecnológicos Herramientas informáticas Lógica y
Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico	Aplicaciones de la Ciencia			Responsabilidad social Vivencia de	Conservación de la salud y del ambiente	proyecto de vida Constructores de una nueva sociedad	Literatura Medios de comunicación y otros sistemas simbólicos	Pensamiento aleatorio y sistemas de datos	programación Elaboración y gestión de proyectos
Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos				valores (responsabilidad, honestidad, prudencia, entre otros)			Ética de la Comunicación Manejo del vocabulario de inglés técnico para la interpretación de planos y manuales		Comunicación y tecnología Aplicaciones tecnológicas



## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



### **ESTRATEGIA METODOLÓGICA**

Centrada en la construcción de autónoma para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias.

Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento: el instructor, tutor, el entorno, las TIC, el trabajo colaborativo.

### **ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS APRENDIZAJE AUTÓNOMO**

La capacidad de aprender por sí mismo, se ha convertido en un requisito previo para vivir en el mundo actual. En el SENA, para poder ayudar a que el aprendiz desarrolle esta competencia busca aumentar la autonomía en su propio proceso de aprendizaje, de tal manera que esté en capacidad de relacionar problemas por resolver y buscar sus

propios propósitos de aprendizaje. Para lograrlo, el aprendiz debe buscar la información necesaria, analizarla, generar ideas para solucionar problemas, sacar conclusiones y establecer el nivel de logro de sus objetivos.

De esta manera la autonomía en el aprendizaje es la facultad que le permite al aprendiz tomar sus propias decisiones que lo lleven a regular su propio aprendizaje de acuerdo con los objetivos y resultados por alcanzar y al contexto o condiciones específicas de aprendizaje. Por lo tanto, el aprendizaje autónomo lleva al aprendiz a vivir la autorregulación permitiéndole satisfacer exitosamente tanto las demandas de sí mismo, como las externas que se le plantean por parte de los instructores y los



proyectos de formación, estrategia que fomenta este tipo de aprendizaje. Además, permite desarrollar su capacidad innata de aprender por sí mismo, de manera reflexiva, a través de la disciplina, la búsqueda de información y la solución de problemas. De esta manera el estudiante dirige y regula su propio proceso formativo.

#### **4. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECIFICAS DE ESTUDIANTES**

##### **• RESULTADOS ESPERADOS DE APRENDIZAJE**

<b>COMPETENCIA</b>	<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>
Evaluar red de acuerdo con procedimientos de telecomunicaciones y normativa técnica	Identificar los parámetros y recursos de la red de acuerdo con normativa de telecomunicaciones. Comprobar la conectividad de la red, de acuerdo con normativa de telecomunicaciones y orden de trabajo
Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico	Preparar el mantenimiento de los equipos de cómputo de acuerdo con procedimientos técnicos y administrativos.  Realizar Mantenimiento integral de los sistemas de cómputo según procedimientos y manuales técnicos.  Verificar la operación del sistema computacional de acuerdo con los procedimientos técnicos  Documentar el mantenimiento del equipo de cómputo según procedimiento técnico.
Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	Caracterizar herramientas informáticas según contexto tecnológico de la organización. Implementar componentes de las herramientas tecnológicas según necesidades y procedimientos de la organización. Tratar la información según criterios de ciberseguridad y buenas prácticas Documentar la gestión de la información acuerdo a protocolos y manuales técnicos.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



### CRITERIOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los estudiantes en la especialidad, sistemas tele informáticos se regirá por lo contemplado en el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus y de acuerdo con la normatividad regida por la Ley.

Teniendo en cuenta que la evaluación es parte constitutivo del mismo aprendizaje y educación, como tal, debe programarse dentro de las actividades propuestas para cada aprendizaje, haciendo procesos de: autoevaluación, coevaluación, Heteroevaluación, procesos interdependientes entre sí:

**Autoevaluación:** proceso por el cual la persona misma valora la formación de sus competencias con referencia a los propósitos de formación, los criterios de desempeño, los saberes esenciales y las evidencias requeridas.

Para que este proceso sea efectivo, ha de tenerse en cuenta las siguientes estrategias:

1. Crear espacios que den confianza a los estudiantes para expresarse libre y espontáneamente en torno a su formación.
2. Generar hábitos en los estudiantes comparando los logros obtenidos con los objetivos propuestos.
3. Facilitar a los estudiantes el espacio de autocorrección para que introduzca los cambios necesarios en la cualificación de su desempeño.
4. Construir en los estudiantes la actitud de asumir la autoevaluación con responsabilidad y sinceridad, desde marco ético del proyecto de vida.
5. Orientar a los estudiantes en la escritura de su autoevaluación. (Formato de autoevaluación)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



**Coevaluación:** Estrategia por medio del cual los estudiantes valoran entre sí sus competencias de acuerdo con unos criterios previamente definidos. De esta manera, un estudiante recibe retroalimentación de sus pares con respecto a su aprendizaje y desempeño. Entonces, es cuando la coevaluación requiere la puesta en marcha de las siguientes pautas:

1. Concientizar a los estudiantes sobre la importancia de los comentarios de los compañeros(as) para mejorar el desempeño y construir la idoneidad.
2. Generar en el grupo un clima de confianza y aceptación que permita la libre expresión.
3. Motivar hacia la aceptación de los comentarios de compañeros desde una perspectiva constructiva, generando un reconocimiento mutuo de los logros y de los aspectos por seguir mejorando, evitando la crítica no constructiva.
4. Asesorar a los estudiantes en cómo evaluar los logros y las dificultades en sus compañeros, junto con el lenguaje a emplear.

**Heteroevaluación:** Es la evaluación que hace el maestro de las competencias y desempeños del estudiante, teniendo en cuenta los logros y los aspectos por mejorar de acuerdo con unos parámetros previamente acordados. Además, es un proceso de comprensión desde la complejidad que implica para el maestro hacer parte de este, es colocarse en el lugar del estudiante sin perder su propio lugar como educador, es reconocer el aprendizaje de los estudiantes por pequeño o grande que sea, teniendo en cuenta la multidimensionalidad del desempeño y de la inteligencia.

Por tanto, evaluar implica respeto a la diferencia, discrecionalidad y confidencialidad en la información, para ello hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Preparar a los estudiantes para tener una disposición a someterse a la valoración de sus competencias por parte del maestro y de la institución



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las siguientes

**DIMENSIONES** en los procesos formativos de los estudiantes:

- EL SABER que corresponde a lo Cognitivo (Procesos mentales) y lo cognoscitivo (conocimientos teóricos disciplinares o de las áreas).
- EL SABER SER que corresponde a lo Actitudinal, volitivo, lo psico-socioafectivo (aprender a vivir con los demás).
- EL SABER HACER que corresponda a lo Procedimental lo psicomotriz, los desempeños en el contexto académico.
- La evaluación, es un proceso continuo, integral, sistemático, flexible, interpretativo, participativo, formativo, objetivo.
- LA VALORACIÓN: Se harán sobre estándares y competencias alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte del estudiante.
- Los estándares deben ser evaluados en conjunto por cuanto los procesos enseñanza aprendizaje integra contenidos y procesos.
- En cada periodo se valorará el aprendizaje del estudiante en las competencias de la especialidad, en aspectos tales como: Alcance de estándares de aprendizaje (compromisos académicos y de convivencia) desarrollo de procesos de aprendizaje, y adquisición de estas.
- La calificación corresponde a una valoración cuantitativa y cualitativa de las dimensiones del aprendiz y de su formación integral bajo la responsabilidad del docente.
- La calificación de los estudiantes tendrá en cuenta las diferentes formas de evaluar: autoevaluación, coevaluación y Heteroevaluación.
- En el nivel de la media técnica los procesos de evaluación estarán determinados por la presente norma y por el convenio de articulación con el SENA-Evaluación formativa.
  - Sustentación de evidencias de conocimiento.
  - Sustentación de evidencias de desempeño
  - Aplicación de talleres conceptuales



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## **INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS**

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



- Aplicación de talleres de análisis
- Observación de las actividades de trabajo
- Evaluaciones por competencia
- Observación de situaciones simuladas que generen evidencias de competencia.
- Acreditación de Aprendizaje previos.
- El desarrollo de Proyectos Didácticos Productivos

### **Resultados de aprendizaje.**

#### **Cognitivas**

Argumentar de manera clara y precisa las observaciones de anomalías o imprevistos del avance de la obra.

Interpreta, calcula y ajusta la información recibida para generar reportes del estado de obra o alto nivel de atención y concentración en el desarrollo de sus funciones.

Interpreta y elabora informes.

Identifica, opera, instala y mantiene sistemas eléctricos residenciales y comerciales.

Analiza, planea y resuelve problemas técnicos aplicables al sector eléctrico residencial y comercial.

Maneja y aplica normas vigentes del sector eléctrico nacional e internacional.

#### **Psicomotoras**

Coordina movimientos de extremidades superiores e inferiores, además de desplazamientos verticales y horizontales.

Maneja herramientas eléctricas manuales y mecánicas utilizando los EPP (Equipos de Protección Personal) adecuados para la labor y respetando las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Pertinentes a los sistemas de los diferentes procesos de soldadura

Goza de habilidades físicas tales como: resistencia muscular y cardiovascular, flexibilidad y agilidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## **INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS**

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



Utiliza las posiciones ergonómicas correctas para las diferentes labores pertinentes a los sistemas residenciales y comerciales.

Posee discriminación kinestésica para trabajos con sistemas eléctricos de tipo residencial y comercial en los que se debe mantener la atención en la red o en el cableado, pero al mismo tiempo ubicar la herramienta a utilizar.

Aplica discriminación visual para la diferenciación de colores y tamaños.

Aplica movimientos manipulativos en las diferentes fases de la instalación eléctrica.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

La evaluación del Aprendizaje, como parte constitutiva de la información, se asume como un proceso de investigación en torno al aprendiz, en el cual participa activamente para tomar decisiones frente al logro de su aprendizaje. Busca promover el espíritu investigativo, la autonomía personal, la creatividad y el ejercicio del criterio; se caracteriza por ser un proceso permanente, integral y participativo, mediante el cual se identifica la evolución y crecimiento del aprendiz, teniendo en cuenta los tres saberes: el saber, el saber hacer y el saber ser.

Buscar promover el espíritu investigativo, la autonomía personal, creatividad y el ejercicio del criterio; se caracteriza por ser un proceso permanente integral y participativo, mediante el cual se identifica la evaluación y crecimiento del aprendiz.

La integración no solo se limita a los métodos y técnicas, sino ante todo el objeto de la evaluación.

No se trata solo de evaluar los desempeños de los aprendices en los resultados de las pruebas, sino también su formación integral.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



La evaluación de las dimensiones de formación del ser humano se realiza con base en los indicadores de cada una de ellas y se articulan de manera coherente con la evaluación de las áreas.

Los principios que rigen el proceso de aprendizaje son:

**Participación.** Es necesario que se dé en una interrelación entre diferentes actores responsables del proceso de evaluación. Es tan importante el papel del alumno como el del instructor; sin el consentimiento de uno de los actores, no se puede realizar este proceso.

**Validez.** Esta soportado en Evidencias de Aprendizaje que se pueden comprobar y que están en relación directa con los Resultados de Aprendizaje o logros estipulados en el diseño curricular; por lo tanto, las técnicas y los instrumentos utilizados son los requeridos para recoger evidencias reales y ciertas.

**Transparencia.** Los estudiantes, los instructores y demás personas involucradas, están informados y comprenden el proceso de Evaluación del Aprendizaje y las reglas de juego. Son claros, para todos, los parámetros de la evaluación y los criterios para valorar las evidencias.

**Confiablez.** El enfoque, la ejecución y las políticas de la Evaluación del Aprendizaje son coherentes y conforman un sistema, que cuenta con instancias de control y monitoreo de la calidad del proceso, tales como el Comité de Evaluación y Seguimiento, y el derecho a la revisión de la evaluación, con el que cuenta el aprendiz.

Los objetivos centrales de la Evaluación son:

- Verificar el cumplimiento de los Resultados de Aprendizaje propuestos.
- Estimular y afianzar los valores y las actitudes propios de la convivencia social.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar el aprendizaje.
- Ofrecer al aprendiz oportunidades para ser creativo, crítico y analítico
- Proporcionar al Instructor información que le permita tomar decisiones frente a su propio proceso de formación.

### Criterio de Promoción

En el SENA se utilizan dos valores para expresar el logro del aprendizaje o la carencia de logro:

**APROBADO.** Cuando el Alumno alcanza todos los logros establecidos en el diseño curricular.

**NO APROBADO.** Cuando el Alumno no alcanza todos los logros establecidos en el diseño curricular.

Estos valores se aplican a toda la Formación Profesional Integral, Titulada y Complementaria (ocupacional y continua), tanto en la modalidad Presencial como Desescolarizada, así como las Etapas Lectiva y Productiva.

### Escala de valoración de la educación media técnica para las especialidades.

#### SENA y SIEE de la institución

El fundamento legal tiene su apoyo en la Constitución Política, Ley 115 de febrero 1994 (Ley General de Educación), el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001, Y el Decreto 1290 de 2009, las disposiciones del Consejo Académico, el Consejo Directivo y el PEI.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



ESCALA/ VALORACIÓN	ESCALA NACIONAL	VALORACIÓN SENA	ESCALA INSTITUCIONAL	CRITERIOS
<b>NIVEL DE DESEMPEÑO</b>	Superior	Apto	<b>4.8 a 5.0</b>	Alcanza las competencias necesarias y supera las pruebas de control.
	Alto	Apto	<b>4.1 a 4.7</b>	Alcanza las competencias y desempeños necesarios mínimos.
	Básico	Apto	<b>3.5 a 4.0</b>	Supera los desempeños necesarios con actividades de apoyo y con un nivel mínimo de desarrollo de las dimensiones.
	Bajo	No apto	<b>1.0 a 3.4</b>	No supera las competencias y desempeños necesarios y básicos.

### Proceso de certificación de estudiantes

La ley General de Educación 115/94, establece una nueva forma de currículos, la autonomía escolar, los objetivos en todos los niveles, las áreas, y dentro de ellas como un pilar



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



fundamental La EDUCACIÓN TÉCNICA, para ofrecer al alumno la oportunidad de que al terminar su Educación Básica adelante una fundamentación inicial para el desempeño laboral, sin abandonar la formación académica general.

La institución a través del programa articulación SENA – MEN - INSTEC dará certificación al bachiller según los contenidos curriculares de la competencia establecidos plenamente en la especialidad, para este caso en SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS con salida en las competencias que se han referenciado en la presente propuesta (prueba control de calidad). Una vez terminados y aprobados el INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS autorizado por la secretaría de Educación expedirá un diploma que otorga el título de **Bachiller Técnico en SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS** y sus respectivas certificaciones y actas de grado.

### **Proceso de seguimiento a las dificultades de aprendizaje**

En las comisiones de evaluación y promoción de cada uno de los periodos, se evaluará el desempeño laboral del estudiante en la práctica empresarial integral I y II que realiza tanto en los talleres de la institución, (dependencias en la sede principal y sedes adscritas a la Institución). Además, se hará un análisis de las dificultades que presentan los estudiantes para plantear las estrategias de mejoramiento. Dentro de las acciones contempladas por el SENA se presenta igualmente procesos de mejoramiento para las dificultades de los aprendices frente a cada una de las competencias.

### **Procesos de articulación**

#### **Exploración y orientación profesional**

En la Exploración y orientación vocacional comprenderá una descripción resumida del Programa que se adelanta en la Institución Educativa en su nivel de Educación Básica ( 6° a 9° grados ), en donde en un principio detectaremos en los estudiantes, sus aptitudes, capacidades, inclinaciones, intereses, gustos, habilidades y destrezas para determinadas



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## **INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS**

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



actividades específicas y en consecuencia poder encaminarlos hacia la comprensión de las exigencias relacionadas con las especialidades ofrecidas para la Media Técnica por la Institución o por otras ubicadas en su entorno. El Programa en mención se desarrollará por proyectos pedagógicos en el área de Tecnología e Informática.

### **5. RUTA METODOLÓGICA DE LAS PRACTICAS**

#### **Proyectos pedagógicos productivos y de emprendimiento**

Los proyectos pedagógicos productivos (PPP) son estrategias educativas que ofrecen a los estudiantes, docentes y centros educativos oportunidades para articular la dinámica escolar con la de la comunidad, considerando el emprendimiento y el aprovechamiento de los recursos existentes en el entorno como una base para el aprendizaje y el desarrollo social. Así mismo, los PPP ayudan a desarrollar el espíritu emprendedor, fortaleciendo la participación efectiva en cualquier proyecto comunitario. Los PPP le permiten el acceso al conocimiento, desarrollando valores, talentos y competencias fundamentales para la vida. Además, le brindan conocimiento en el manejo y la optimización de los recursos con los que cuentas, para lograr el fortalecimiento y el bienestar de la comunidad.

#### **Etapa productiva**

En la etapa productiva el programa de formación implementará Proyectos Productivos Pedagógicos dirigidos a la comunidad y que tienen como objetivo, el desarrollo de las capacidades de consulta e investigación sobre algún problema social. Para la presentación de los proyectos productivos pedagógicos se desarrollarán bajo la metodología Design Thinking que es una metodología orientada a la generación de soluciones dentro de un marco propuesto. Se divide en una serie de etapas, a las que se puede volver de forma iterativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



Una de las características más importantes de esta herramienta es que está plenamente orientada al usuario. Por eso, los productos y servicios generados de forma adecuada a través del Design Thinking aportan valor a las personas. Ya que han sido diseñados con este fin.

El Design Thinking es una metodología centrada en el usuario. Y orientada a la acción. Cuyo objetivo es generar soluciones de acuerdo a problemas detectados en un determinado marco de trabajo.

### **Procesos y estrategias de las prácticas formativas**

La metodología consiste en 4 fases y cada fase tiene etapas y cada una de ellas tiene actividades, se debe como resultado entregar en canvas (es una herramienta esencial para analizar los modelos de negocio y desarrollar cualquier proyecto empresarial). Las fases a desarrollar son:

- Fase de Inicio
- Fase de Planeación
- Fase de Ejecución
- Fase de Cierre



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	TAREA	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS NECESARIOS	ESTADO
1. Concertación plan operativo 2024	Reunión docentes orientadores de la especialidad e instructora SENA	Efectuar ajustes a la propuesta de la especialidad	29/02/2024	07/03/2024	Rector, Coordinadores, Docentes de la Especialidad - Asesora SENA	Sala de juntas	Cumplido
2. Realizar el proceso de registro de todos los alumnos matriculados en el grado 10º en la especialidad de <b>SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS</b>	Lograr que el 100% de los alumnos matriculados en grado 10 A se registren en el sistema de SOFIA PLUS	Realizar el proceso de registro de los aprendices matriculados en el grado 10 A en la especialidad <b>SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS</b>	CIES 19/02/2024	CIES 6/03/2024	Rector, Coordinadores, Docentes de la Especialidad y Asesora SENA	Registro Físico	Cumplido
3. Matrícula de los alumnos del grado 10º de la especialidad <b>SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS</b>	Ingresar el formulario de matrícula y soportes del 100% de los aprendices en la plataforma SOFIA PLUS - SENA	Lograr la vinculación oficial a la integración con la educación media del SENA	CIES 19/02/2024	CIES 15/04/2024	Grupo de Articulación Media-Técnica	Registro Físico	Cumplido
4. Acompañamiento y asesoramiento del SENA	Apoyar la formación técnica en cada una de las competencias a los aprendices de 10º	El Asesor apoya la formación mediante sesiones de clase que afiancen conocimientos en cada una de las competencias	CIES 06/02/2024	CIES 30/11/2024	Instructora SENA:	Ambiente de formación	En proceso

Avenida 9 No 7-40 Urb. Daniel Jordán, Municipio Los Patios, Departamento Norte de Santander. Tel.: 5552135

Página Web: [www.itmariopezzotti.edu.co](http://www.itmariopezzotti.edu.co) - Email: [je.municipaldelospatios@gmail.com](mailto:je.municipaldelospatios@gmail.com)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



5. Inducción aprendices grado 10°	Realizar la inducción	Realizar proceso de acompañamiento para la inducción de los estudiantes como aprendices SENA	29/02/2024	31/03/2024	Instructora SENA:	Ambiente físico y materiales didácticos	Cumplido
6. Concertación (grado 10), acompañamiento y seguimiento (grado 11) a la ejecución de la etapa productiva.	Realizar concertación y seguimiento de la etapa productiva de cada uno de los aprendices, verificar la aplicación de las competencias aprendidas en la formación articulada.	Concertación y verificación en sitio el ejercicio de aplicación de competencias de manera periódica.	19/02/2024	11/10/2024	Docentes de la especialidad e Instructores SENA	Ficha de seguimiento y/o bitácora	En proceso
7. Entrega de Banco de preguntas de la especialidad de <b>SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS</b>	Entregar el banco de preguntas por resultado de aprendizaje visto-cada competencia	Diseño de preguntas de acuerdo al desarrollo de las competencias y elementos de la especialidad.	<b>PRIMERA ENTREGA</b> 13/06/2024	<b>PRIMERA ENTREGA</b> 25/07/2024	Docentes de la especialidad	Computador, impresora, estructura curricular Asistencia Administrativa V-2	En proceso
8. Aplicación Pruebas de Calidad	Diagnosticar que lo aprendido durante el ciclo terminado este claro para los aprendices	Realizar pruebas escritas al finalizar cada resultado de aprendizaje.	<b>PRIMERA APLICACIÓN</b> 11/07/2022	<b>PRIMERA APLICACIÓN</b> 01/08/2022	Docentes de la especialidad	Prueba de calidad escrita, hoja de respuestas	Por ejecutar
9. Revisión de portafolios de evidencias	verificar las evidencias de aprendizaje de acuerdo con las guías (Competencias y Resultados de Aprendizaje)	Revisar periódicamente los portafolios de Evidencias del Aprendiz	19/02/2024	31/09/2024	Docentes de la especialidad y el Instructora SENA	Portafolio del Aprendiz, listas de chequeo	En proceso

Avenida 9 No 7-40 Urb. Daniel Jordán, Municipio Los Patios, Departamento Norte de Santander. Tel.: 5552135

Página Web: [www.itmariopezzotti.edu.co](http://www.itmariopezzotti.edu.co) - Email: [ie.municipaldelospatios@gmail.com](mailto:ie.municipaldelospatios@gmail.com)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



10. Muestra empresarial	Incentivar a los aprendices para que presenten ideas innovadoras en propuestas relacionadas con empresa, realizando al finalizar el año una muestra a la Comunidad Educativa	Presentar durante la Feria técnica Empresarial una muestra de la etapa productiva de los aprendices	01/07/2024	31/09/2024	Rector, Coordinadores, Docentes de la Especialidad y Asesora SENA	Stands en la institución educativa sede principal	En proceso
11. Promover en los estudiantes de los grados 9° de la sede principal y sede Llanitos el interés por la formación técnica en la especialidad <b>SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS</b>	Lograr que el 100% de los alumnos potenciales, reciban la información de la formación técnica del SENA, en articulación con la I.E.	Desarrollar jornadas de socialización e inducción a los alumnos de grado 9° sobre la especialidad <b>SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS</b>	02/07/2024	30/09/2024	Rector, Coordinadores, Docentes de la Especialidad y Asesor SENA	Aula, video beam, computador y guías	Por ejecutar
12. Planes de mejoramiento	Concretar planes de mejoramiento de acuerdo con el reglamento del aprendizaje	Concertar plan de mejoramiento con los aprendices que <b>NO</b> alcanzaron las competencias mínimas por cada resultado de aprendizaje en cada una de las competencias de la especialidad	07/11/2024	14/11/2024	Docentes de la especialidad y Asesora SENA	Formato de Plan de mejoramiento - reglamento del aprendiz - SIEE de la IE	En curso

Avenida 9 No 7-40 Urb. Daniel Jordán, Municipio Los Patios, Departamento Norte de Santander. Tel.: 5552135

Página Web: [www.itmariopezzotti.edu.co](http://www.itmariopezzotti.edu.co) - Email: [ie.municipaldelospatios@gmail.com](mailto:ie.municipaldelospatios@gmail.com)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



13. Sensibilizar a Padres de Flia. y Aprendices grados 9 sobre la formación Técnica <b>SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS</b> novedades del convenio SENA-MEN	Sensibilización a aprendices y padres de familia sobre metodología, proyección y lineamientos de la formación técnica y convenio SENA-MEN.	Reunión de padres de familia y estudiantes grados Noveno	02/09/2024	30/09/2024	Asesor Técnico Pedagógico SENA y Coordinadores y docentes de la especialidad	Aula, video beam, computador y registro físico / encuentro virtual	No iniciada
14. Consolidado Grupal de resultados	Elaborar el consolidado grupal de resultados de las competencias técnicas y transversales	Consolidar los resultados de los aprendices de acuerdo con sus evidencias de la etapa lectiva y productiva	21/10/2024	30/10/2024	Docentes de la especialidad y Asesora SENA, Docentes áreas transversales.	Formato Consolidado grupal de evaluación	Por ejecutar
15. Proceso de Certificación	Gestionar la certificación de los aprendices que cumplieron con la formación técnica en convenio con la IE	Evaluar en SOFIA PLUS todos los resultados de la etapa lectiva y productiva por cada aprendiz	15/10/2024	28/11/2024	Asesor SENA	Formato Consolidado grupal de - CERTIFICADOS	En curso

#### PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN – POA

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS.  
**ESPECIALIDAD:** SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS **AÑO:** 2024 **GRADOS:** 10°C -11°C  
**DOCENTE:** HENRY JAIMES ORTEGA  
**INSTRUCTOR:** EDGARDO JAVIER RUA RANGEL

**MUNICIPIO:** LOS PATIOS.

Avenida 9 No 7-40 Urb. Daniel Jordán, Municipio Los Patios, Departamento Norte de Santander. Tel.: 5552135  
Página Web: [www.itmariopezzotti.edu.co](http://www.itmariopezzotti.edu.co) - Email: [ie.municipaldelospatios@gmail.com](mailto:ie.municipaldelospatios@gmail.com)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



**OBJETIVO:** Implementar Estrategias que contribuyan al mejoramiento académico de la Institución Educativa y el Programa de Articulación en la especialidad **SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS**

---

**REINEL ROBAYO GONZÁLEZ**  
RECTOR

---

**ARMANDO E. PARADA USSA**  
COORDINADOR MEDIA TÉCNICA

---

**NELSON RIVERA ALARCÓN**  
COORDINADOR JORNADA  
TARDE

---

**HENRY JAIMES ORTEGA**  
DOCENTE TÉCNICO

---

**EDGARDO JAVIER RUA RANGEL**  
INSTRUCTOR SENA

---

**RAÚL SILVERIO BECERRA Y.**  
COORDINADOR JORNADA  
MAÑANA

Avenida 9 No 7-40 Urb. Daniel Jordán, Mi  
Página Web: [www.itmariopez](http://www.itmariopez.com)



ander. Tel.: 5552135  
[mail.com](mailto:mail.com)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
**INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS**  
DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161      NIT: 807000998-2



Avenida 9 No 7-40 Urb. Daniel Jordán, Municipio Los Patios, Departamento Norte de Santander. Tel.: 5552135  
Página Web: [www.itmariopezzotti.edu.co](http://www.itmariopezzotti.edu.co) - Email: [ie.municipaldelospatios@gmail.com](mailto:ie.municipaldelospatios@gmail.com)



- El Plan de Mejoramiento

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral PLAN DE MEJORAMIENTO / PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS												Versión: 02								
												Fecha: 30/09/2013								
												Código: F003-P006-GFPI								
REGIONAL	CENTRO DE FORMACION				COMITÉ EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO			Recibidas y evaluadas las evidencias del respectivo plan de mejoramiento, se emite el siguiente juicio evaluativo			JUICIO DE EVALUACIÓN									
					FECHA	ACTA No.					APROBADO	NO APROBADO								
INFORMACIÓN GENERAL												ETAPA								
Programa de Formación		Código	Proyecto asociado					Código	LECTIVA	PRODUCTIVA										
No. de Ficha	FASE	Actividad del Proyecto a desarrollar							Observaciones											
Aprendiz	Tipo D.I.	No. D.I	Instructor			No. D.I.														
Resultado(s) de Aprendizaje																				
COMPETENCIA(S)																				
												P - Pertinencia    Y - Vigencia A - Autenticidad    C - Calidad								
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA		LUGAR		EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE				RECOLECCIÓN DE EVIDENCIAS				VERIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE EVIDENCIAS *				¿LOGRÓ EL APRENDIZAJE?			
	Inicio	Fin	Centro de Formación	Empresa	Nombre	Conocimiento	Desempeño	Producto	Criterios de Evaluación ¿utilizó los ambientes de aprendizaje establecidos en el diseño curricular? Se emplearon los materiales de formación definidos?	Fecha	Hora	Lugar		P	Y	A	C	SI	NO	
												Centro de Formación	Empresa							SI
Compromiso y Firma del Aprendiz			Firma del Instructor			Jefe inmediato			TOTAL											
Me comprometo a desarrollar este Plan de Mejoramiento y soy consciente de que este compromiso es parte integral del Reglamento de Aprendizajes SENA (artículo 27 N°2). Asumo las consecuencias que acarrea su incumplimiento y como constancia de aprobación y compromiso, firmo						Empresa			Nombre		Firma		CONCERTACIÓN							
												CIUDAD		FECHA						



## Acta de mejoramiento

	<b>ACTA No. 1</b>	
<b>ACTA PLAN MEJORAMIENTO ETAPA LECTIVA</b>		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>HORA DE INICIO:</b>	<b>HORA FIN:</b>
<b>LUGAR:</b> Institución Educativa General Santander	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL.</b> Regional Norte de Santander/Centro de la industria y los Servicios	
<b>TEMAS:</b> PLAN DE MEJORAMIENTO		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Concertar actividades de mejoramiento de la técnica en sistemas para las competencias: - Aplicar herramientas ofimáticas, redes sociales y colaborativas de acuerdo con el proyecto a desarrollar que corresponde a los aprendices del grado 10 - Realizar mantenimiento preventivo y predictivo que prolongue el funcionamiento de los equipos de cómputo que corresponden a los aprendices del grado 11		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
Se reunieron en el ambiente de aprendizaje de la técnica de sistemas los siguientes aprendices con su respectivo acudiente, docente de la técnica, coordinador e instructor SENA correspondientes a las siguientes fichas:  Con el fin de concertar las actividades de aprendizaje necesaria para alcanzar las competencias: Aplicar herramientas ofimáticas, redes sociales y colaborativas de acuerdo con el proyecto a desarrollar y realizar mantenimiento preventivo y predictivo que prolongue el funcionamiento de los equipos de cómputo, se concertaron		
<b>CONCLUSIONES</b>		
<b>COMPROMISOS</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>
Presentación de un trabajo sobre la competencia a nivelar	INSTRUCTOR SENA	
Aplicar la prueba de plan de mejoramiento		
<b>ASISTENTES</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD</b>	<b>FIRMA</b>
<b>INVITADOS (Opcional)</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>ENTIDAD</b>

GD-F-007 V01